



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-02635478-E-UBA-DME#SSA_FFYB. Resolución en referencia a la situación que atraviesa el Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan” y la red de hospitales públicos del país.

VISTO el conflicto que se ha suscitado sobre las condiciones laborales en el sector de la salud pública, centralizado en el Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan”; y

CONSIDERANDO:

Que las deterioradas condiciones laborales actuales -y en particular salariales- en el sistema de salud pública del país impactan en los profesionales que se desempeñan en el Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan”, y en especial en los residentes de las diversas especialidades.

Que el personal del Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan” ha realizado repetidos reclamos, ante un profundo retraso salarial, producto del desbalance entre inflación y aumentos otorgados, sin obtener respuesta satisfactoria a sus pedidos; y que dicho retraso ha ocasionado un alto número de renuncias de personal altamente formado, sin que las autoridades hayan gestionado los mecanismos para su reemplazo.

Que entre dichos profesionales se encuentran Farmacéuticos y Bioquímicos, pilares fundamentales en la conformación del equipo de salud.

Que, ante el reclamo llevado a cabo por el personal, las autoridades del Ministerio de Salud han realizado declaraciones contrarias a las estadísticas oficiales del Anuario del

Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan”.

Que el Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan” es un centro de atención sanitaria y de investigación clínica de reconocida referencia a nivel nacional e internacional, en el cual se forman profesionales de la Salud provenientes de todo nuestro país a través de Residencias, Becas y Rotaciones de profesionales .

Que, como hospital de tercer nivel de complejidad, el Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan” resulta un efector clave y, en muchos casos, único en el país para recibir, atender, diagnosticar y tratar pacientes pediátricos que padecen enfermedades complejas.

Que el impacto de este deterioro trasciende el ámbito hospitalario y repercute en la calidad y accesibilidad de la atención sanitaria para toda la población.

Que esta Facultad tiene un profundo compromiso y relación con el mantenimiento de un sistema de Salud Pública de calidad,

Por ello, a propuesta de los Claustros de Graduados por la Mayoría y por la Minoría y atento a lo acordado en la sesión del día 10 de junio de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTICULO 1°.- MANIFESTAR PREOCUPACIÓN por el deteriorado estado actual de las condiciones de trabajo de los profesionales de la salud en el Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan” y, por extensión, en toda la red de hospitales públicos del país.

ARTÍCULO 2°.- EXPRESAR su solidaridad y apoyo a los Graduados de esta Casa de Estudios en particular y a los trabajadores de la salud en general, incluyendo personal en formación, que ven amenazado el ejercicio digno de sus profesiones.

ARTÍCULO 3°.- MANIFESTAR APOYO a todas las iniciativas legislativas, gremiales y otras que conduzcan a solucionar y sostener el digno funcionamiento, tanto del Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan” como del Sistema Nacional de Residencias en su totalidad.

ARTICULO 4°.- SOLICITAR al Ministerio de Salud de la Nación la correspondiente recomposición presupuestaria y salarial que garantice las condiciones óptimas de trabajo para los profesionales de la salud que se desempeñan en el Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan” y, por extensión, en toda la red de hospitales públicos del país.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, quince (15) votos.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; comuníquese mediante canales oficiales al Ministerio de Salud de la Nación y al Consejo de Administración del Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan"; dese mediante comunicación oficial al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires y a la Subsecretaría de Comunicación y Cultura de esta Casa de Estudios, para su más amplia difusión; y cumplido, archívese.